OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

38

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2016, de la Directora de Relaciones Exteriores, por la que se acepta la renuncia de D. Hegoi Belategui Pumar a una beca de especialización de profesionales en el área de acción exterior y se designa la persona suplente.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 171/2011, de 26 de julio, por el que se regulan las Becas de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior, por Resolución de 30 de junio de 2016, de la Secretaria General de Acción Exterior, se convocaron las becas de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior para 2016-2017.

Por Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Directora de Relaciones Exteriores, por la que se adjudicaban las indicadas becas de especialización, se adjudicó una de ellas a D. Hegoi Belategui Pumar, con destino en Santiago de Chile, por un período de 12 meses.

D. Hegoi Belategui Pumar ha presentado renuncia a la beca, por lo que procede designar a Dña. Maider Ugarte Garbizu, como persona suplente, para la cobertura de la beca, de acuerdo con la Resolución de adjudicación referida en el párrafo anterior.

Por lo expuesto, de acuerdo con las competencias que me son conferidas,

RESUELVO:

Primero.– Aceptar la renuncia de D. Hegoi Belategui Pumar a la beca de la que fue adjudicatario en el área de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior.

Segundo.– Designar a Dña. Maider Ugarte Garbizu adjudicataria de la beca, como persona suplente de la citada en el párrafo anterior.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Secretaria General de Acción Exterior en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de diciembre de 2016.

La Directora de Relaciones Exteriores,
LEYRE MADARIAGA GANGOITI.